

Iniciativa de Apoyo a Pequeñas Empresas - COVID-19

Fondo de participación de alquiler

CRITERIOS

1. Limitado a pequeñas empresas con 10 empleados a tiempo completo o menos dentro de los condados de Chelan y Douglas.
2. Debe haber estado operando por un período de seis meses y proporcionar un número UBI.
3. Las empresas que califiquen deberán completar una solicitud de una página y proporcionar una carta de certificación. El alquiler se desembolsará una vez que se haya proporcionado un comprobante de gastos y los gastos de alquiler incurridos el 1 de junio de 2020 y posteriores. La financiación no puede utilizarse para alquileres vencidos.
4. Al recibir una carta del arrendador y la empresa declarando que cada uno ha hecho una contribución de un tercio para el alquiler, el Puerto Regional hará una contribución de 1/3, sujeto a un límite por negocio de \$ 1,000. El aplazamiento del alquiler por parte del arrendador no califica.
5. El programa finaliza cuando el dinero se haya asignado completamente y / o el 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero. El Puerto Regional ha establecido un presupuesto de \$ 100,000 para esta iniciativa de apoyo a pequeñas empresas.
6. Proceso de aprobación en dos pasos:
 - El Puerto Regional informará a las empresas si se ha aprobado la solicitud de asistencia.
 - Una vez aprobado, el negocio debe presentar una carta de certificación de alquiler firmada por el propietario. Las solicitudes de reembolso vencen dentro de los 60 días posteriores a la solicitud aprobada y / o 60 días después de la reapertura, lo que ocurra más tarde.
7. El arrendador deberá proporcionar un formulario W-9 antes de que se le emita un cheque.

Nota:

Los inquilinos regionales del puerto no califican para este programa, ya que son elegibles para el programa de aplazamiento de renta del puerto.